

IQUIQUE, 21 de Noviembre de 2014



Decreto Alcaldicio N° 1864

VISTOS:

Que, una de las funciones esenciales de las Municipalidades es destacar y reconocer públicamente a los ciudadanos que con esfuerzo, capacidad, dedicación y desinterés accionan para con la comunidad, han engrandecido el nombre de nuestra ciudad, y que lo hacen dignos hijos de esta tierra.

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 19 de Noviembre de 2014, mediante Acuerdo N° 675/14 de la misma fecha, declaran Hijo Ilustre a la persona que a continuación se indica :

El Decreto Alcaldicio, materia de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

El Decreto Alcaldicio, materia de Personal N° 1140, de fecha 07 de Noviembre de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

DECRETO:

1.- Nomínese en su calidad de **HIJO ILUSTRE**

DE IQUIQUE, a don :

GILBERTO ROJAS ENRIQUEZ (Q.E.P.D.)



Nace en Oruro el 10 de marzo de 1916 y falleció el 21 de marzo de 1983. Hoy, se hace un reconocimiento póstumo a este destacado músico, autor y compositor orureño boliviano Gilberto Rojas Enríquez (Q.E.P.D.), considerado uno de los mejores compositores de esa nación hermana, entre cuyas creaciones se encuentra el inspirado Vals de Iquique, que en su momento dedicó a nuestra ciudad. Gilberto Rojas, viene a constituirse en un símbolo integrativo cultural a partir de su trabajo musical, lo cual lo convierte en un notable ejemplo de integración cultural entre los pueblos, especialmente entre Oruro e Iquique.



2.- Este reconocimiento será entregado en la Sesión Solemne de Celebración del 135 Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Iquique y su ciudad, a realizarse en el Hall Central del Edificio Ex – Aduana, el día 22 de Noviembre de 2014.

3.- EL Sr. Alcalde y Cuerpo de Concejales procederán a hacer entrega de la distinción conferida por el presente Decreto.

Anótese, comuníquese y archívese.


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

✓